



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La localidad de General Conesa, emplazada junto al Río Negro, conoce de los sacrificios que la vida de productor le dio a sus habitantes. Inundaciones, heladas tardías, el auge y ocaso del ingenio azucarero, los magros precios a la producción frutihortícola, etc., no pudieron doblegar la voluntad de los conesinos, sino que por el contrario, hicieron frente a cada uno de los inconvenientes que se les presentaron y siguieron adelante. Tal es el sentimiento que sienten por su tierra y sus costumbres, que decidieron crear la "Fiesta Provincial del Agricultor".

Mediante la Declaración 98/2004, la Legislatura de Río Negro declaró de interés turístico, social, cultural y productivo, en forma permanente, la Fiesta Provincial del Agricultor de General Conesa.

Asimismo, el Concejo Deliberante de General Conesa, mediante la Declaración 05/05, declaró a la citada fiesta de interés social, cultural, turístico y productivo.

Dicha fiesta se realizó por primera vez en General Conesa en el año 1998, con denodados esfuerzos, tanto humano como económico. Pero con mucho amor por su pueblo, distintas comisiones encargadas de la organización, la fueron llevando a cabo durante siete años, durante los cuales se pudo disfrutar de muestras artesanales, actuación de artistas locales, provinciales y nacionales de renombre internacional, contándose siempre con la participación de las instituciones locales que presentaron carrozas y sus respectivas aspirantes a Reina del Agricultor, etc.

Las sucesivas reinas que tuvieron el honor de representar a su localidad, asistieron como embajadoras en diferentes fiestas provinciales a las que fueron invitadas, recibiendo también, la Fiesta Provincial del Agricultor, la visita de las reinas de otras ciudades de la provincia, generando un interesante espacio de intercambio entre las distintas localidades de nuestra provincia.

Pero las vaivenes de la economía hicieron imposible continuar con las actividades de la fiesta hasta el año 2004, donde cobró un nuevo ímpetu de participación en los conesinos, que con el esfuerzo mancomunado de todos los habitantes y el municipio local, se logró retomar su tan querida fiesta.

Por ello:

Coautoria: María Magdalena Odarda, Adrián Torres.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Declárase de interés provincial la "Fiesta Provincial del Agricultor".

Artículo 2°.- Institúyese como sede permanente de la "Fiesta Provincial del Agricultor" la ciudad de General Conesa.

Artículo 3°.- La organización y realización de los actos estará a cargo de la Municipalidad de General Conesa, a través de los organismos municipales que la misma determine y con la colaboración y participación de las diferentes instituciones y organizaciones provinciales y locales que así lo deseen.

Artículo 4°.- Los actos a llevarse a cabo podrán incluir todo tipo de actividades sociales, económicas y culturales tendientes a la divulgación de las actividades productivas y a la promoción turística de la localidad.

Artículo 5°.- Derógase toda ley que se oponga a la presente.

Artículo 6°.- De forma.